



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-28346734-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-14671021-GCABA-DGAYDRH  
Llamado a concurso publico abierto 2 cargos especialistas de guardia anestesiólogos martes y jueves

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2023-28346734-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-14671021-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Médicos Especialistas de Guardia (Anestesiología), con 30 hs. semanales de labor días martes y jueves, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por las renunciaciones de la Dra. Dolinsky, Mónica y el Dr. Darú, Sebastián.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL**

**HOSPITAL OFTALMOLÓGICO SANTA LUCÍA**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de (2) cargos de Médicos Especialistas de Guardia (Anestesiología), con 30 hs. semanales de labor días martes y jueves dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar: 2 cargos médicos**

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Anestesiología**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Oftalmológico Santa Lucía**

**Lugar: Av San Juan 2021 - CABA (1er Piso - HSL) 9 a 13 hs.**

**Fecha publicación: 28/08 al 08/09/2023**

**Fecha inscripción: 11 al 22/09/2023**

**Requisitos: Ser médico especialista en anestesiología**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.- Dr. De la Peña, Ricardo - Htal Curie - Jefe Unidad
- 2.- Dra. Tarditti, Analia - Htal Santa Lucia - Jefa Unidad
- 3.- Dr. Hardie, Fernando - Htal Muñiz - Jefe Sección

##### **SUPLENTE:**

- 1.- Dra. Alvarez, Carolina - Htal Sarda - Jefe Unidad
- 2.- Dra. Suarez Velazquez, María Fernanda - Htal Santa Lucía - Jefa Sección
- 3.- Dr. Chiappero, Guillermo - Htal Fernandez - Jefe Departamento

#### **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-